

El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; por los artículos 78, 79, 80, 100, 102, fracciones I, XII, XIII, 191, 192, fracciones IV, V y VI del Código Electoral del Estado de México; así como lo dispuesto por los artículos 13.1, 13.23, fracciones II, 13.27, 13.29 y 13.30, fracción I del Libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, párrafo tercero, 47 fracciones III y IV de su Reglamento; artículo 12, fracción I, incisos a), g) e i) y 78, 79, fracción I y 80 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México; punto 3, fracción IV del Manual de Operación del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el cual tuvo a bien en su sesión celebrada a las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco, aprobar por unanimidad el siguiente:

## **ACUERDO 156**

### **PROYECTO DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/22/2005, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2005-2006**

#### **RESULTANDO**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, aprobó mediante Acuerdo número 149 la Documentación y el Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México;
2. En el acuerdo antes citado, el Consejo General instruyó en el punto de acuerdo segundo, al Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la adquisición de Material y Documentación Electoral, de conformidad en lo dispuesto por el libro Decimotercero del Código Administrativo del Estado de México, en lo que no se oponga al Código Electoral del Estado de México y a la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto; reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General;
3. El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su sesión de fecha ocho de diciembre del año dos mil cinco, mediante acuerdo número IEEM/CUA/144/2005, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases concursales para la celebración de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, referente a la Adquisición

de Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006; conforme al anexo aprobado por el Consejo General;

4. De conformidad con lo estipulado en las bases concursales que sustentan la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección General y la Dirección de Administración, ordenó la publicación en la “Gaceta del Gobierno” y en los diarios de circulación local El Sol de Toluca y El Diario, y en los diarios de circulación nacional El Universal y Reforma de la convocatoria, el día trece de diciembre del año dos mil cinco;
5. El período de venta de las Bases Concurales de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, relativa a la adquisición de Material Electoral, se llevó a cabo los días trece, catorce y quince de diciembre del año dos mil cinco.
6. Con relación a la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, convocada por el Instituto, las veinticinco empresas que adquirieron Bases Concurales fueron las siguientes:
  - LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
  - LITHO KOLOR, S.A. DE C.V.
  - DICAPLAST, S.A. DE C.V.
  - GERARDO NAVA DOMÍNGUEZ Y/O SUMINISTRO DE EMPAQUES CORRUGADOS.
  - COMPAÑÍA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - INTERNACIONAL DE SERVICIOS GRÁFICOS.
  - PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
  - IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
  - ESPECIALISTAS EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
  - MEXICANA DIGITAL DE IMPRENTAS.
  - FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
  - CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.
  - GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.
  - TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.
  - DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
  - EDITORIAL COLOR, S.A. DE C.V.
  - FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.
  - ARTE PRINT, S.A. DE C.V.
  - MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.
  - DELPART, S.A. DE C.V.
  - JORGE GUSTAVO TELO DE ARCO.
  - JUAN MANUEL QUIJAS MÁRQUEZ.
  - DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
  - JANO, S.A. DE C.V.
  - CORRUGADOS MERCURIO, S.A. DE C.V.
7. El procedimiento de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, se llevó a cabo puntualmente conforme a las bases concursales correspondientes, celebrándose la Junta Aclaratoria el día dieciséis de diciembre del año dos mil cinco a las diez

horas; y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se realizó el día veinte de diciembre del mismo año, a las diez horas, con la presencia de los integrantes del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

8. A la Junta Aclaratoria realizada el día dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, a las diez horas, se presentaron las catorce siguientes empresas:
  - GERARDO NAVA DOMÍNGUEZ Y/O SUMINISTRO DE EMPAQUES CORRUGADOS.
  - DICAPLAST, S.A. DE C.V.
  - PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
  - FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
  - ESPECIALISTAS EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
  - FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.
  - GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.
  - CORRUGADOS MERCURIO, S.A. DE C.V.
  - LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
  - MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.
  - LITHO KOLOR, S.A. DE C.V.
  - COMPAÑÍA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.
  - DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
9. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado en fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco a las diez horas, asistieron los siguientes oferentes:
  - INTERNACIONAL DE SERVICIOS GRÁFICOS, S.A. DE C.V.
  - PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
  - DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
  - GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.
  - DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
  - DELPART, S.A. DE C.V.
  - DICAPLAST, S.A. DE C.V.
  - JUAN MANUEL QUIJAS MÁRQUEZ
10. En el propio Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado en fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco a las diez horas, fueron aceptadas las propuestas técnicas de las tres siguientes empresas:
  - PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
  - DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
  - GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.
11. Con fundamento en el artículo 13.38, segundo párrafo del Código Administrativo vigente en la entidad; artículo 120, fracción II, numeral 8, política 16 de la Normatividad y Procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto; y el numeral 10.1, sexto

párrafo de las bases concursales, se declararon desiertas las partidas 1, 2 y 3, debido a que únicamente fueron consideradas en la propuesta técnica de un oferente; así como la partida 4 la cual no fue cotizada por oferente alguno. Por lo que en ese momento el Presidente del Comité Único de Adquisiciones, devolvió al representante legal de la empresa PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V., en sobre cerrado su propuesta económica, tal como la presentó;

12. En virtud de lo anterior, el Comité Único de Adquisiciones, procedió a la apertura de las propuestas económicas presentadas en sobres cerrados, por los oferentes que cotizaron la partida 5, referente a los materiales y útiles de oficina, aceptándose las propuestas de las siguientes empresas participantes:

- DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
- GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.

13. Del análisis de las propuestas económicas aceptadas, la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, manifestó que las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Material Electoral, corresponden a las especificaciones técnicas que les entregó a los oferentes, junto con las bases concursales, sin embargo señaló que en tres rubros de materiales y útiles de oficina que se describen en la partida 5, como es el caso de los lápices del número 2, bolígrafos de tinta negra punto mediano y los guantes de látex quirúrgicos transparentes, el oferente GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V. presentó las características que se precisaron en la junta aclaratoria correspondiente, los cuales fueron cotizados en condiciones más convenientes para este Instituto, tal y como se establece en las bases concursales en su numeral 13.3 inciso E) y en la junta aclaratoria correspondiente, desprendiéndose lo siguiente:

Partida	Descripción	PROVEEDOR GPO. PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
<b>5</b>	<b>Materiales y útiles de oficina</b>		
Subpartidas			
1	Crayón	\$34,056.00	\$
2	Marcador	\$124,459.20	\$
3	Fajilla de protección de urnas y mamparas (ayuntamientos)	\$60,778.44	\$
4	Fajilla de protección de urnas y mamparas (diputados)	\$60,991.20	\$
5	Papel bond tamaño carta	\$6,440.00	\$
6	Hojas de papel carbón	\$11,145.60	\$
7	Lápices	\$55,728.00	\$
8	Bolígrafo	\$82,353.60	\$
9	Gomas para borrar	\$14,551.20	\$
10	Sacapuntas	\$5,882.40	\$
11	Caja de clip	\$28,018.80	\$
12	Cinta adhesiva transparente	\$79,257.60	\$

13	Lápiz adhesivo	\$54,334.80	\$
14	Sobre blanco extradeficio	\$91,022.40	\$
15	Cinta plástica canela	\$88,081.20	\$
16	Sello con la leyenda voto	\$31,568.40	\$
17	Tinta para sellos	\$72,422.55	\$
18	Cojín para sellos	\$105,989.52	\$
19	Guantes látex	\$101,548.80	\$
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1'108,629.71</b>	<b>\$1'099,906.68</b>
<b>IVA</b>		<b>\$166,294.46</b>	<b>\$164,986.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'274,924.17</b>	<b>\$1'264,892.68</b>

De acuerdo con lo anterior, y:

### **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con el Acuerdo número 149 del Consejo General, de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México es competente, para conocer y elaborar el Proyecto de Dictamen sobre la Licitación Pública Nacional relativa a la Adquisición de Material Electoral que será utilizado en los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México;
- II. Que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, referente a la Adquisición de Material Electoral, se desahogó conforme a las bases concursales correspondientes, mismo que fue convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;
- III. Que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, para la Adquisición de Material Electoral, se desprende la posibilidad de valorarse conforme a los criterios de evaluación y selección de las propuestas, establecidos en el numeral 13.3 de las propias bases;
- IV. Que la Dirección de Organización, como Unidad Administrativa Interesada, manifestó que las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Material Electoral, corresponden a las especificaciones técnicas que les fueron entregadas a los oferentes, junto con las bases concursales, sin embargo mencionó que, en tres rubros de materiales y útiles de oficina que se describen en la partida 5, como es el caso de los lápices del número 2, bolígrafos de tinta negra punto mediano y los guantes de látex quirúrgicos transparentes, el oferente GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V. presentó las características que se precisaron en la junta aclaratoria correspondiente, los cuales fueron cotizados en condiciones más convenientes

para este Instituto, tal y como se establece en las bases concursales en su numeral 13.3 inciso E) y en la junta aclaratoria correspondiente;

- V. Que el oferente GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V., presentó la propuesta técnica y económica más solvente, apegado a las condiciones económicas básicas establecidas en el numeral 4. de las bases concursales; asimismo se apega a la forma de pago establecida en el numeral 4.1. de las propias bases; de igual forma el oferente incluyó en su propuesta técnica, el certificado de empresa mexiquense vigente, con número de folio 2108, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 74 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, que señala que las convocantes preferirán en igualdad de circunstancias a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México. Las bases podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, el cual nunca podrá ser superior al cinco por ciento, y; el numeral 13.3 inciso E) de las bases, estableció que “EL INSTITUTO” podrá preferir en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que presenten el Certificado de Empresa Mexiquense, y la adjudicación se podrá efectuar a favor de la propuesta que se encuentre en un diferencial hasta del 5%, respecto de los precios más bajos de las otras propuestas solventes, y
- VI. Que de conformidad a lo señalado en los considerandos que anteceden, y conforme lo dispuesto en el numeral 10.5 de las bases concursales, es procedente que el Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se remita a consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, relativo a la Adquisición de Material Electoral, respecto de la partida 5 denominada materiales y útiles de oficina, en cumplimiento al acuerdo número 149 de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, del Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, **propone** para su consideración, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, relativo a la Adquisición de Material Electoral para los Procesos Electorales 2005-2006 del Estado de México, respecto de la partida 5 referente a los **materiales y útiles de oficina**, a favor de la empresa **GRUPO PAPELERO ALFA, S.A. DE C.V.**, por un importe total con IVA incluido de **\$1,274,924.17 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil, novecientos veinticuatro pesos 17/100 M.N.)**.

**SEGUNDO:** En consecuencia, remítase el presente Proyecto de Dictamen de Adjudicación al Consejo General de este Instituto, para su consideración y análisis a efecto de que se sirva emitir la adjudicación y fallo correspondiente,

respecto de la partida 5 referente a los **materiales y útiles de oficina** de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/22/2005, relativa a la adquisición de Material Electoral, asimismo, se ponen a su disposición, las propuestas técnicas y económicas correspondientes, para su consulta, revisión y análisis, en su caso.

**ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL SUS INTEGRANTES, QUIENES SE SIRVIERON APROBARLO. CONSTE. -----**

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ÚNICO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. SERGIO OLGUÍN DEL MAZO  
(RUBRICA)**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA**

**C.P. ROBERTO YURI BACA BARRUETA  
(RUBRICA)**

**C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS  
(RUBRICA)**

**EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE  
LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y  
CONSULTIVA**

**EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN  
COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA  
INTERESADA**

**LIC. MARIO ALEJANDRO OTERO  
ZAMAONA  
(RUBRICA)**

**LIC. LUIS REYNA GUTIÉRREZ  
(RUBRICA)**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIC. NORMA ESPINOSA LUNA  
(RUBRICA)**